



Balance de Gestión Integral

AÑO 2020

Ministerio de
Economía,
Fomento y
Turismo

**Instituto Nacional de
Desarrollo Sustentable de**

Pesca Artesanal y de Acuicultura





Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	4
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	20
.3. Resultados de la Gestión año 2020	22
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	28
.5. Anexos	29
.Anexo 1: Identificación de la Institución	30
.Anexo 2: Recursos Humanos	35
.Anexo 3: Recursos Financieros	46
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	53
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	54
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	55
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	55
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	60
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	62
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	63
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	64
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	65
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	66

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país; la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados; además del desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de Chile. Todo esto mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país, sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico, tanto públicas como privadas, nacionales y extranjeras. También de desempeñar un activo rol en impulsar importantes reformas que apunten a elevar la competitividad global de la economía, a perfeccionar el funcionamiento de los mercados, incluyendo la protección de los derechos del consumidor, y a promover el desarrollo sustentable de la actividad turística en el país.

La pandemia del Covid-19 llevó a que la economía chilena sufriera una profunda recesión el año 2020, experimentando una caída del producto de 5,8%, una cifra que no se producía en nuestro país desde la crisis de inicios de la década de 1980. Se perdieron cerca de dos millones de empleos en el peor momento de la pandemia, debido a las restricciones que debieron imponerse para proteger la salud de la población y que obligaron a la paralización temporal de ciertas actividades

Pese a la profunda caída de la actividad en 2020, la recuperación de la economía fue muy rápida, lo que permitió que el PIB recuperara los niveles previos a la crisis. Para 2021, la proyección de crecimiento de Chile (12%) es la más alta de toda la OCDE.

De la misma forma, se recuperaron 1,4 millones de empleos y la tasa de desocupación nacional fue de 8,1% en el trimestre agosto-octubre, disminuyendo 3,5 puntos en 12 meses. Sin embargo, en esta materia aún queda camino por recorrer. Resta por recobrar del orden de 600 mil puestos de trabajo para alcanzar el nivel de la tasa de ocupación prepandemia. Esta recuperación se ha visto frenada por una oferta de trabajo que sigue contenida. Según los datos del INE, hay alrededor de un millón de inactivos más que en enero del 2020. Asimismo, las mujeres y las personas de 55 años y más al igual que algunos sectores como restaurantes y hoteles, aún muestran rezagos importantes.

Esta rápida recuperación de la actividad fue posible gracias a la conjunción de diversos factores, entre los que se cuentan un fuerte impulso externo, política fiscal y monetaria fuertemente expansivas, ayudas económicas del Gobierno focalizadas en las pequeñas y medianas empresas de todos los sectores afectados por la pandemia, la instalación de mesas público-privadas de trabajo con los gremios para lograr el funcionamiento de sectores claves de la economía durante la pandemia, lo cual fue de la mano con el trabajo conjunto con MINSAL en materia de protocolos para que las distintas actividades económicas pudieran ir operando gradualmente en forma armónica con las restricciones sanitarias establecidas en el plan Paso a Paso. Todo lo anterior, respaldado por un exitoso y acelerado proceso de vacunación contra el COVID-19.

En línea con la agenda social del Gobierno de Chile, con especial foco en los efectos económicos derivados de la pandemia del COVID-19, la estrategia del ministerio se estructuró sobre la base de tres ejes fundamentales:

- Políticas fiscales para lograr el reimpulso económico, estimulando la demanda de los consumidores a través de transferencias directas, principalmente vía Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), pero fortaleciendo la oferta a través de incentivos al empleo (Ley de Protección del Empleo e IFE Laboral) y un amplio abanico de políticas de ayudas especiales a los emprendedores y medidas tributarias transitorias. Entre ellas, destacan los bonos directos a las PYMES (Bono Alivio MYPE, Anticipo Solidario para Cotizaciones, Bono Adicional Variable y Bono para el Pago de las Cotizaciones), el otorgamiento de garantías estatales a los créditos bancarios, los subsidios y beneficios vía Sercotec y Corfo, depreciación 100% instantánea, postergación de patentes, contribuciones, PPM, IVA y entrada en vigencia de la boleta electrónica, y la devolución de retenciones de independientes y de remanentes de crédito fiscal, entre otras medidas.
- Medidas tendientes a facilitar/simplificar los procesos de inversión a través de 39 medidas administrativas y de gestión, que abordaron las principales problemáticas para minimizar la burocracia de los servicios estatales que son críticos para agilizar la inversión. Adicionalmente, la plataforma Sistema Unificado de Permisos (Super), ventanilla única para la tramitación de los permisos sectoriales necesarios para poner en marcha un proyecto de inversión, ha registrado importantes avances. En esta misma línea y para facilitar el emprendimiento de las pequeñas y medianas empresas, en abril 2020 se habilitó la firma electrónica avanzada 100% online, que permite constituir empresas por menos de CH\$1.000 y en solo pocos minutos. En 2020, se crearon 158.586 empresas y en 2021, 185.485 empresas han sido creadas hasta el mes de noviembre. Casi el 90% de las constituciones se ha realizado a través del Registro de Empresas y Sociedades (RES). Solo en octubre se constituyeron 18.160 compañías. Más aún, las

quiebras de empresas han mostrado una tendencia decreciente este año, siendo los registros de los últimos dos meses los más bajos en tres años.

- Apoyo al proceso de Digitalización de las Pymes: A través de medidas de capacitación, donde se destacan el apoyo integral a las PYMES en su proceso de digitalización y formalización, con herramientas como Digitaliza Tu Pyme, el Chequeo Digital o el recientemente lanzado “Kit Digitalízate”, plataforma que permite a las pymes acceder a herramientas digitales a bajo costo. En esta misma línea, se ha fortalecido el carácter ciudadano de Sernac, con medidas entre las que destacan la ley de responsabilidad ante fraudes y la ley de portabilidad financiera. En lo que respecta a la emergencia sanitaria, el Sernac realizó el cotizador de productos básicos y abarrotes, y, además, un cotizador de productos básicos relacionados con el Covid-19. Además, se desarrollaron herramientas e iniciativas que apuntan a mejorar la calidad de vida de las personas y empoderar a los consumidores, como el rediseño de productos informativos financieros como las tarjetas de crédito, los créditos hipotecarios y los seguros automotrices, en base a las ciencias del comportamiento; Me quiero salir, en sus versiones de Telecomunicaciones y Seguros, herramienta diseñada para ponerle fin a contratos en forma expedita; buscador de sucursales bancarias; Calculadora de gastos de cobranza; El “Muro de Alertas Ciudadanas”, y la radiografía de los reclamos de los adultos mayores . Además, se elaboró el Reglamento de comercio electrónico, que busca entregar mejor y más información a los consumidores que adquieren productos o servicios a través de canales electrónicos, reconociendo el crecimiento exponencial de la digitalización de la actividad económica y la vida en general. Adicionalmente, se encuentra en proceso de desarrollo el nuevo “Registro Nacional de Mipymes”, plataforma de datos que permitirá la recolección, almacenamiento, actualización y análisis de datos de las Mipymes del país para la mejora de los programas e instrumentos del ministerio, y el apoyo a la toma de decisiones de política pública.

Dentro de los logros alcanzados por los servicios dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en 2020, podemos destacar:

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

La ley de Pago a 30 Días, vigente desde el 16 de mayo de 2019, se tramitó con el fin de establecer un plazo máximo de pago de facturas a proveedores, entregando la posibilidad de realizar acuerdos por un plazo mayor en casos excepcionales y de establecer sanciones en caso de incumplimiento. Durante el segundo trimestre de 2020 entraron en vigor dos modificaciones destinadas a mejorar su aplicación y facilitar su cumplimiento:

1. Se adelantó la entrada en vigencia del plazo de pago de 30 días para todas las facturas emitidas a contar del 01 de abril de 2020.
2. La ley N° 21.217, desde el 03 de junio de 2020, limita la posibilidad de establecer acuerdos por un plazo de pago excepcional entre una gran empresa compradora y una pyme vendedora, excepto en los casos de: realización de pruebas, pagos anticipados, parcializados o por avance

Durante el 2020, se lanzó la versión 2.0 de "Tu Empresa en un Día", con una nueva imagen y mejoras que significan ahorro de tiempo y dinero para los emprendedores. La nueva versión logró una navegación más amigable, un lenguaje más simple y adaptado para uso en dispositivos móviles. También cabe destacar una nueva alternativa para comprar un paquete de Firma Electrónica Avanzada de manera fácil y a bajo costo en la misma plataforma, que permite la realización de trámites 100 por ciento remoto, evitando tener que acudir presencialmente al notario o al prestador de servicios de firma acreditado. Antes de la creación de "Tu Empresa en un Día" 2.0 el crecimiento en la constitución de empresas venía a la baja. Si en 2018 había llegado al 12%, en 2019 la cifra alcanzó un 7%. Tras la creación del nuevo portal, en 2020 la tasa de nuevas constituciones de empresas aumentó un 23%, alcanzando un récord histórico desde que existe registro de la creación de empresas (año 2014). En 2021 la cifra volvió a superarse, llegando a un 27% de crecimiento (considerando solo hasta septiembre de este año).

Digitaliza Tu Pyme: programa que acompaña y guía a las empresas de menor tamaño en el proceso de transformación digital, poniendo a su disposición eventos, capacitaciones, talleres y herramientas, tenía como meta en su primer año de implementación (2019) otorgar 20 mil beneficios a empresas de todo Chile -objetivo que se cumplió- con un fuerte énfasis en beneficiarios provenientes de regiones. La meta al 2021 era llegar a 250 mil, objetivo que se alcanzó y superó durante 2020, alcanzando más de 280 mil. Posterior al exitoso proceso de 2020 nos propusimos duplicar esa meta y llegar a 400 mil digitalizaciones, objetivo que se cumplió en diciembre de 2021 cuando superamos las 401 mil digitalizaciones.

Subsecretaría de Turismo

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas, entre los años 2017 y 2019, las personas ocupadas en turismo crecieron un 10,1%, pasando de un promedio de 586 mil 731 (586.731 Ocupados) a 645 mil 773 (645.773 Ocupados). Sin embargo, durante el 2020, los ocupados en turismo promediaron 456 mil 513 (456.513 Ocupados), equivalente a una baja interanual de -29,3%, debido a la pandemia.

Según la Unidad de Estudios de la Subsecretaría de Turismo, durante 2020 se registraron diez millones 890 mil 924 viajes turísticos con pernoctación (10.890.924), equivalente a una caída de 54,1% respecto al año anterior. Hubo doce millones 815 mil 95 viajes turísticos con pernoctación menos (-12.815.095) que en 2019, debido a la pandemia.

Respecto al Turismo Receptivo del país, en 2020, las llegadas de turistas extranjeros cayeron -75,1% respecto al 2019, pasando de 4 millones 517 mil 962 llegadas (4.517.962) a un millón 122 mil 858 (1.122.858), equivalente a una pérdida de tres millones 395 mil 104 (3.395.104) turistas extranjeros menos, debido a la pandemia.

Durante 2020, la subsecretaría desarrolló un Plan Maestro de Infraestructura para el desarrollo turístico, proyectando durante el periodo 2021-2025 la ejecución de inversión pública para disminuir las brechas de infraestructura turística e incentivar y reactivar la decreciente actividad económica que el país y el sector turístico han sufrido el último año

Una labor de la subsecretaría es generar iniciativas públicas para disminuir la brecha digital. En 2020 se reimpulsó la plataforma Conecta Turismo, con mejoras tecnológicas para facilitar la experiencia del usuario, junto con campañas comunicacionales y de capacitación que permitieron contar con un total de nuevos inscritos de 132 empresas turísticas y 25 proveedores de soluciones tecnológicas.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

La Ley N° 21.259, promulgada el 8 de septiembre de 2020, permite al sector artesanal proyectarse para seguir desarrollando su trabajo, contribuyendo así a la recuperación del sector y al sustento de sus familias. Se entrega más tiempo a los pescadores para instalar las cámaras en sus embarcaciones, cuyo propósito es disminuir la práctica del descarte sin que deban incurrir ahora en gastos para financiarlas y se suspenden las caducidades en el Registro Pesquero Artesanal.

Se trabajó en la implementación de la Ley N° 21.183, que establece la posibilidad de relocalizar centros de cultivo de algas y choritos y crea los

permisos especiales de colecta de semillas. Con esto, además, se busca mejorar las condiciones sanitarias y ambientales de operación de los centros de cultivo, constituyendo así un instrumento concreto hacia la sustentabilidad de la acuicultura.

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

Durante 2020, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, gestionó y apoyó una cartera comercial de 500 proyectos de inversión extranjera en diferentes etapas de desarrollo, equivalentes a 22 mil 289 millones de dólares y asociados a la creación de quince mil empleos potenciales. De ellos, 81 proyectos materializaron su inversión durante el año 2020, correspondientes a 7.744 millones de dólares y 2.391 empleos.

En un contexto marcado por la pandemia, la agencia actualizó sus planes comerciales de promoción, cambió la modalidad de sus servicios y eventos y privilegió el contacto remoto con el inversionista. Esto se tradujo en 83 actividades enfocadas en 23 mercados distintos, con un 90% de ellas, desarrolladas de manera no presencial

Enmarcado en una estrategia proactiva de inclusión de nuevos clientes y de mantención de aquellos que ya se encontraban en la cartera comercial, la agencia entregó mil 205 servicios a inversionistas extranjeros en 2020, aumentando en un 12% respecto de aquellos prestados en el período anterior. Entre los servicios entregados se encuentran: servicio de agenda de reuniones de negocio y match-making, entrega de información relevante para toma de decisiones, asesorías generales sectoriales y legales, resolución de inquietudes técnicas y visita en terreno.

Dichos esfuerzos, sumados a una estrategia activa de marketing digital e inteligencia de negocios, permitieron generar 1.219 nuevos leads durante el año 2020, necesarios para la gestión de la agencia y el crecimiento de su cartera de proyectos.

Corporación de Fomento de la Producción

Corfo, tal como lo ha hecho a lo largo de la historia, se adaptó con agilidad a la contingencia producida por la pandemia, impulsando distintas iniciativas que beneficiaron durante el año a más de 134 pymes y emprendedores de todo el territorio nacional, a través de la entrega de subsidios, financiamientos y capacitaciones.

Esta cifra comprende 47 mil 205 beneficiarios de subsidios directos pagados durante el año 2020 con recursos presupuestarios de 141 mil 904 millones de pesos y 87 mil 289 beneficiarios de líneas de créditos y coberturas estatales, en las cuales se comprometen recursos por 162 mil 289 millones de pesos.

A nivel de subsidios, si bien Corfo contó con un 20% menos de recursos que el año 2019, aumentó el número de beneficiarios en más de un 80%. El programa pymes en línea tuvo una fuerte incidencia en el número de beneficiarios directos (27 mil 693 personas), plataforma de capacitación y formación que tiene un alto número de beneficiarios.

Comité Innova Chile

Durante 2020 Innova Chile benefició monetariamente a cerca de 860 empresas y emprendedores a nivel nacional mediante subsidio y beneficio tributario de la Ley I+D, equivalente a \$111.425 millones de pesos en recursos, siendo 76.738 de estos asociados a la Ley de incentivo tributario de I+D (rebaja tributaria).

A nivel de subsidio, si bien el comité contó con un 28% menos de presupuesto efectivo en 2020 respecto el año 2019, logró un alza de 5% en la asignación de estos y un 14% en su cobertura de beneficiarios. Complementariamente, alcanzó una cifra sin precedentes de apoyo en la Ley I+D, aumentando en 130% los beneficiarios en comparación al año anterior.

Así mismo, con el foco de conectar, fortalecer capacidades y promover la innovación como fuente de reactivación económica mediante la reconversión, digitalización y acceso al financiamiento, el comité llevó a cabo más de 280 actividades (capacitaciones, rondas de negocios, talleres, entre otros) que lograron más de 18.000 asistentes y 180 organizaciones asociadas a Innova Chile como actores que ayuden a facilitar el desempeño de las empresas en el contexto de crisis económica.

Fiscalía Nacional Económica

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) logró concretar 27 acciones de libre competencia. Dentro de ellas destacan siete requerimientos presentados ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), el número más alto desde 2011. Dentro de los requerimientos se destacan dos

correspondientes a acuerdos colusorios, uno en conducta de abuso de posición dominante y tres por incumplimiento de normativa.

Con respecto de los avances en materia del perfeccionamiento en persecución de carteles, la FNE creó la Unidad de Inteligencia dependiente de la División Anticarteles, la que tiene por objetivo la actualización de un sistema de detección basado en ciencias de datos, el que cuenta con el aporte de profesionales especializados en ciencias económicas y en tecnologías de la información. De esta manera, se consolidan en 2020 diversos proyectos internos producto del traspaso de experiencias y aportes del taller internacional realizado en 2019, en el que participaron abogados y agentes del FBI y del Departamento de Justicia (DOJ) de los Estados Unidos.

Por último, y muy relevante, el 02 de noviembre de 2021 entró en vigencia el nuevo Reglamento sobre notificación de operaciones de concentración, contenido en el Decreto N°41 del 7 de mayo de 2021 del Ministerio de Economía, que establece ajustes a la información que deben acompañar las empresas que someten una operación al análisis de la Fiscalía Nacional Económica (FNE).

El nuevo reglamento, elaborado de manera conjunta entre el Ministerio de Economía y la FNE, actualiza y deja sin efecto el reglamento vigente desde el año 2016.

Adicionalmente, para clarificar los requerimientos de información establecidos bajo el nuevo reglamento, la FNE publicó el nuevo Formulario de Notificación de Operaciones de Concentración, que sistematiza, ejemplifica y explica los antecedentes requeridos para cada uno de los mecanismos de notificación de una operación de concentración: ordinario, simplificado o simplificado sin traslapes.

El nuevo reglamento y el nuevo formulario actualizan y fortalecen el régimen de control obligatorio de operaciones de concentración chileno, y se suman a la Guía para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales, que fue sometida a consulta pública -y se encuentra próxima a ser dictada en su versión definitiva-; y al Instructivo sobre Pre-Notificaciones, publicado por la FNE el 12 de mayo de 2021 que viene a modernizar y simplificar los procesos de notificación facilitando la fiscalización de operaciones relevantes para la libre competencia.

Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala.

En su primer año de operaciones y en medio de un año de crisis sanitaria, el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), desplegó de manera directa y en conjunto con los Gobiernos Regionales una cartera de 25 fondos concursables. Durante 2020, el Instituto ejecutó alrededor de 750 iniciativas y brindó apoyo a unos 30 mil pescadores, pescadoras y acuicultores artesanales del país, sobre un presupuesto que bordeó los 13.000 millones de pesos.

El foco de la gestión 2020 fue la seguridad y productividad de las faenas del sector artesanal con la entrega de grúas, camiones de carga, tractores, equipos de navegación, kits de salvataje y mejoras a embarcaciones artesanales. Un eje importante fue la comercialización y distribución a través de la entrega de vehículos con sistema de refrigerado.

Instituto Nacional de Estadísticas

A raíz de la emergencia sanitaria, el Instituto Nacional de Estadísticas se enfrentó en 2020 al desafío de cumplir con la continuidad operativa de la producción estadística, para lo cual fue necesario implantar protocolos para resguardar la salud de recolectores de datos y de nuestros informantes.

Se logró la instauración de dos vías de recolección de datos: telefónica y web. Solo se mantuvo la recolección de datos en terreno en aquellos casos en donde resultaba imprescindible realizarla in situ. Gracias a estas metodologías de trabajo de campo, se mantuvo la producción estadística y la recolección de nuevas versiones de las encuestas Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales y de Hortalizas, de los índices de Precios al Consumidor (IPC), de Precios de Productor (IPP) y del de Costos del Transporte (ICT). Asimismo, se modernizó el proceso de recolección de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) a través del uso de dispositivos móviles, desde enero de 2020. Esta misma innovación se incorporó en la Encuesta Suplementaria de Ingresos en el trimestre octubre-diciembre de 2020. Además, el INE generó información actualizada respecto del impacto del COVID-19 en la realidad socioeconómica del país, a través de la incorporación de módulos temáticos en la Encuesta Nacional de Empleo y en los índices de Remuneraciones y de Costo de Mano de Obra.

Adicionalmente, se avanzó en la tramitación del proyecto de ley que crea el Sistema Estadístico Nacional y que refuerza la autonomía y carácter técnico del INE, creando además un Consejo Estadístico Nacional conformado por expertos en materia estadística.

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

A pesar de la pandemia, las solicitudes de marcas comerciales mostraron un incremento durante el año 2020: desde 34 mil 583 solicitudes multiclase presentadas en 2019 a 43 mil 511 presentadas en 2020, que equivale a un aumento de 25,8%. Este aumento no impidió que el tiempo promedio de tramitación mantuviera sus estándares de servicio para solicitudes sin observaciones ni oposiciones en 3,7 meses.

Con la finalidad de facilitar a los solicitantes la tramitación de forma remota, se lanzó un nuevo buscador de patentes permitiendo el acceso de forma gratuita a los expedientes digitales de patentes y se activó el pago de los derechos finales de patentes en línea.

En el marco de las 40 medidas de la agenda de Reimpulso Económico del ministerio, el proyecto de ley que persigue actualizar el sistema nacional de propiedad industrial siguió su tramitación en el Congreso Nacional, encontrándose a la espera de concluir su segundo trámite constitucional.

Un avance muy relevante fue el trámite y publicación con fecha 5 de julio de 2021, de la Ley N°21.355 que Modifica la Ley N° 19.039, de propiedad industrial y la Ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Esta ley presenta iniciativas concretas que permiten contribuir a mejorar y hacer más eficiente el ambiente para el aumento de la inversión y la productividad, mediante el fomento de la innovación y el emprendimiento, recogiendo de la experiencia de INAPI, propuestas que facilitan la tramitación de los procedimientos para constituir los derechos de propiedad industrial, ajustan los estándares existentes en materia de observancia y aumentan la certeza jurídica del sistema nacional de propiedad industrial, promoviendo la representatividad y transparencia de su registro.

Las iniciativas que este proyecto de ley propone para actualizar el sistema nacional de propiedad industrial se refieren a aspectos esenciales, entre los cuales destacamos las siguientes:

1. En primer lugar, introduce mejoras en materia operativa, a fin de optimizar el funcionamiento de INAPI como un servicio público competente en materia de otorgamiento, validez y vigencia de los derechos de propiedad industrial en Chile.
2. En un segundo pilar, este proyecto plantea mejoras procedimentales y nuevos beneficios disponibles para los ciudadanos que solicitan las inscripciones de sus marcas, patentes y otros.

3. En un tercer pilar, referido a mejoras a nivel sustantivo, se adoptan estándares internacionales transversalmente reconocidos por la industria, con el fin de fomentar la transparencia del registro de derechos de propiedad industrial, aclarando su sentido y alcance.
4. Finalmente, en un cuarto pilar, se incorporan mejoras en materias de observancia de Propiedad Industrial. Esto se refiere a la procedencia de indemnizaciones preestablecidas en caso de falsificación marcaria, para dar cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos por Chile.

Servicio de Cooperación Técnica

Durante el 2020 el trabajo de Sercotec estuvo enfocado en apoyar la reactivación de las micro y pequeñas empresas afectadas por la crisis sanitaria. Con un presupuesto tres veces superior al de un año normal y mediante el arduo trabajo y compromiso de sus 303 funcionarios, el Servicio logró ejecutar, además de la oferta regular, nueve programas nacionales de emergencia productiva con una inversión de 68 mil 682 millones de pesos, apoyando económicamente a más de 20 mil micro y pequeñas empresas.

El compromiso de Sercotec por contribuir con la reactivación económica del país además se plasmó en el fortalecimiento de la red de Centros de Negocios con un aumento de 52 a 62 Centros en todo el país. El apoyo personalizado que ofrecen los Centros de Negocios Sercotec brindó la posibilidad de que más de 300 mil emprendedores y/o microempresarios surgieran, avanzaran y fortalecieran sus competencias y planes de negocio.

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

A partir de marzo de 2020, se potenciaron los canales de atención virtual. Durante el año 2020 se atendió a 21 mil 571 usuarios y se realizaron 24 mil 534 trámites a través de atenciones virtuales. La pesca artesanal fue un sector favorecido con la reducción significativa de los tiempos de tramitación de solicitudes en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) disminuyendo el plazo de 22 a 11 días.

Las actividades de fiscalización de la pesca y acuicultura ejecutadas durante el 2020 se vieron impactadas por la pandemia, por lo que se hicieron ajustes a la estrategia, reorientando parte del esfuerzo y recursos disponibles hacia el monitoreo electrónico a la operación de agentes de la pesca y acuicultura, esto es, a embarcaciones, centros de cultivo y plantas de proceso. Asimismo, se reorientaron esfuerzos hacia el análisis de datos de operación declarados

por los usuarios, reforzándose las revisiones de consistencia para detectar eventuales incumplimientos.

En el 2020, y ante la suspensión de las exportaciones de productos pesqueros y de acuicultura, de once establecimientos elaboradores a algunos mercados de destino, SERNAPESCA implementó, en conjunto con las autoridades oficiales de dichos países, un plan piloto que facilitó el desarrollo de visitas inspectivas de carácter remoto (on line) lo que permitió reanudar las exportaciones.

A fines del 2020 comenzó a operar en la Región de Magallanes, la primera embarcación de SERNAPESCA cien por ciento dedicada a la fiscalización de la acuicultura, la lancha PM 1250 “Guerrero”.

Servicio Nacional de Turismo

Con el objeto de generar reactivación de los destinos turísticos afectados por la crisis sanitaria se implementó la iniciativa público-privada llamada ‘Tenemos un Plan para que Viajar por Chile Vuelva a ser un Plan’, fomentando la aplicación de protocolos sanitarios e informando activamente las medidas que permitieran reactivar, manteniendo las condiciones sanitarias necesarias para evitar la propagación del virus. Este plan de trabajo contempló la creación de dos landing informativas para fomentar un turismo responsable: ‘Plan Viajar por Chile’, con información actualizada sobre los pasos de las comunas y condiciones de viaje dentro del país, y “Plan Viajar a Chile”, con todos los antecedentes y requisitos para ingresar al país. En este mismo sentido sesionaron los encuentros público-privados regionales para elaborar hojas de ruta de cara a la reactivación del turismo, en las dieciséis regiones del país y estuvieron compuestas por diversos actores asociados a la industria del turismo: organismos de gobierno, municipios, gremios y emprendedores ligados a la actividad.

En materia de digitalización de los prestadores de turismo, se potenció la iniciativa Conecta Turismo, una plataforma con base tecnológica que permite reunir a prestadores de servicios turísticos con emprendimientos e innovaciones de tecnología en soluciones digitales, para generar oportunidades, desarrollar desafíos, impulsar el emprendimiento y presentar soluciones a las diferentes necesidades de las empresas turísticas, en torno a la digitalización de la oferta. Para ello, durante 2020 se buscó amplificar a todo el país esta iniciativa: se logró llegar a 110 proveedores tecnológicos y 253 prestadores de servicios turísticos de todo el país, que permitieron de acuerdo con el análisis de sus avances desarrollar la plataforma www.conectaturismo.cl.

Asimismo, ante la necesidad de prepararse para la recuperación, en conjunto con la Subsecretaría de Turismo, Sernatur puso a disposición de la industria turística una serie de Protocolos Sanitarios y Guías de Buenas Prácticas para el manejo y la prevención ante el riesgo de transmisión de COVID-19, orientando al sector para operar y recibir visitantes en el momento en que fuera seguro hacerlo. De este modo, los prestadores de servicios turísticos pudieron adherirse al Certificado de Compromiso 'Confianza Turística', logrando durante el año la adhesión de 4.852 servicios. Dicho instrumento muestra el compromiso de implementación de protocolos y las guías de buenas prácticas de cada empresa o prestador de servicio turístico.

Servicio Nacional del Consumidor

El servicio se propuso consolidar en 2020 las nuevas facultades introducidas con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.081 sobre protección de los derechos de los consumidores, lo que además tuvo que conciliar con los desafíos de la pandemia. En materia de reclamos y consultas, se registró un aumento de un 140% (394 mil consultas y 892 mil reclamos), más del doble que el año anterior, principalmente a causa de la pandemia.

Con relación a la información de mercado y consumo, elaboró 26 estudios y se puso énfasis en herramientas útiles para la ciudadanía: desarrolló un cotizador de precios de productos básicos de supermercados y farmacias, un buscador de sucursales bancarias, así como la plataforma "Me Quiero salir" para terminar de contratos de telecomunicaciones sin trabas que en 2020 recibió más de 39 mil 715 solicitudes.

Se iniciaron 19 Procedimientos Voluntarios Colectivos y 1.065 fiscalizaciones a nivel nacional. Se interpuso 712 Juicios de Interés General y 10 Juicios de Interés Colectivo, financió 43 proyectos con el Fondo Concursable para Asociaciones de Consumidores y benefició a 1.87 escolares en el Programa de Desarrollo de Habilidades y Conocimientos en Alfabetización Financiera.

Por último, y muy relevante fue el trámite y aprobación en diciembre de 2021 de la Ley Pro-Consumidor, misceláneo que tiene por objeto la protección adecuada a los consumidores considerando el delicado equilibrio que debe existir entre los distintos actores, y el rol de la autoridad en ello. Con esta nueva ley se fortalecerá el respeto y la defensa de los derechos de los consumidores, y también se contribuirá al desarrollo de industrias innovadoras al establecer claramente regulaciones que otorguen certeza jurídica.

La referida ley introduce una serie de medidas muy relevantes, tales como:

1. Facilitar la terminación de contratos de adhesión
2. Derecho a retracto en compras electrónicas
3. Armonizar compensaciones de las denegaciones involuntarias de embarque aéreo por sobreventa
4. Se refuerza y clarifica la Garantía legal y voluntaria
5. Derecho de prepago de operaciones de consumo financiero regidos por la Ley del Consumidor, beneficiando especialmente a los deudores de créditos hipotecarios
6. Extensión de la garantía legal para bienes: Se extiende el plazo desde 3 meses a 6 meses.
7. Se clarifica el derecho del consumidor para optar por la devolución o reposición del bien si después de la reparación subsisten las deficiencias
8. Obligación de los proveedores de informar en las boletas de cobro de servicios el tiempo de suspensión, paralización o no prestación de estos
9. Disponibilidad de contratos para personas con discapacidad visual o auditiva
10. Reconocimiento expreso de que las normas que regulen derechos del consumidor serán interpretadas siempre en favor del consumidor.
11. Otras medidas relacionadas con mercado aeronáutico
12. Deber de información de talleres autorizados para automóviles
13. Regulación de ofertas con medio de pago, prohibiendo que éstas se condicionen a la compra en más de una cuota. Asimismo, se establecen deberes de información previos a la aceptación del contrato, así como obligaciones en materia de publicidad para garantizar que los consumidores tomen decisiones informadas de compra.

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

A partir de la entrada en vigencia de la Ley N°20.720 sobre insolvencia y reemprendimiento, las cifras muestran el alto grado de interés de la ciudadanía por los Procedimientos de Renegociación y Liquidación. Desde el año 2014 a diciembre de 2020, se han acogido a tramitación 30.462 procedimientos concursales; 16.886 de Liquidación de bienes de la persona deudora, 6.427 de Renegociación de la Persona Deudora, 6.856 de Liquidación de bienes de empresas, y 293 de Reorganización de la empresa deudora.

El año 2020, para que las personas deudoras admitidas en el procedimiento de Renegociación de Deudas no se vieran afectadas en su trámite por las restricciones de desplazamiento, la Superintendencia posibilitó que el deudor y sus acreedores pudiesen llegar a los acuerdos dentro del proceso de renegociación a través de audiencias virtuales. El año 2020 se realizaron 1.832 audiencias a nivel nacional, de las cuales 1.175 fueron audiencias telemáticas.

La Superintendencia también innovó en sus canales de atención. Se creó un canal de tele-atención para contactarse con funcionarios/as de la institución y recibir orientación sobre los procedimientos concursales y sus trámites. El año 2020 se efectuaron 370 tele-atenciones.

En el marco de la promoción de la Ley de N.º 20.720, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento realizó 206 charlas virtuales dirigidas a Pymes en todo el país, a través de los convenios que tiene la Superintendencia con Sercotec y sus Centros de Negocio y organizaciones gremiales como Propyme y Asech, asistiendo a un total de 4.120 Pymes.

En 2020 se ampliaron las Asesorías Económicas de Insolvencia Gratuitas (AEIG) a MIPES afectadas por los perjuicios económicos derivados de la pandemia. El objetivo de las asesorías fue ayudar y proteger a aquellas micro y pequeñas empresas que atravesaban un periodo muy complejo en sus finanzas, no teniendo la liquidez para hacer frente a sus compromisos y deudas con terceros. El total de pymes asistidas el año 2020, fue de 329.

Por último, hay que destacar el ingreso y trámite del Proyecto de Ley Boletín N°13.802, desde el 22 de septiembre de 2020, y actualmente se encuentra finalizando su trámite en el Congreso Nacional. El proyecto moderniza la legislación concursal actual, a través de una batería importante de medidas que tienen por objeto:

1. Agilizar y simplificar aspectos burocráticos de los procedimientos concursales actuales;
2. Crear procedimientos simplificados de rápida tramitación y bajos costos de administración para personas, y micro y pequeñas empresas;
3. Incrementar las tasas de recuperación de créditos promoviendo las reestructuraciones de pasivos por sobre las liquidaciones de activos;
4. Entregar certeza jurídica respecto de ciertas disposiciones de la ley.

Lucas Palacios Covarrubias
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Indespa, con sede en la ciudad de Valparaíso, fue creado bajo la Ley N°21.069 del 15 de febrero del 2018 y comenzó sus funciones el día 12 de agosto de 2019.

Dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, como nuevo Instituto fomentamos y promovemos el desarrollo sustentable de la pesca artesanal, de la acuicultura de pequeña escala, y de sus beneficiarios y beneficiarias. Para ello, trabajamos en facilitar el financiamiento a iniciativas que contribuyan al desarrollo e innovación, y que ayuden a mejorar la calidad de vida de quienes a diario trabajan en la pesca, buceo, recolección de orilla y cultivo y producción de recursos hidrobiológicos de pequeña escala, frescos, sanos y nutritivos.

Para su puesta en marcha, esta nueva institucionalidad reunió la experiencia y compromiso de dos ex fondos estatales de apoyo al sector: el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (ex FFPA), dependiente del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca), y el Fondo de Administración Pesquero (ex FAP), dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca).

El ex FFPA fue creado en 1992 para la promoción del desarrollo sustentable del sector pesquero artesanal chileno y el apoyo de las organizaciones de pescadores y pescadoras a lo largo del país. En 27 años, financió proyectos por más de 52 mil millones de pesos, beneficiando a más de 80 mil pescadores y pescadoras artesanales y a cerca de 4 mil organizaciones.

Por otra parte, el ex FAP comenzó a operar el año 2003, en principio haciéndose cargo de crisis y situaciones puntuales, para luego comenzar a elaborar proyectos y programas para organizaciones de la pesca artesanal de todo Chile. Con 16 años de trabajo, financió más de 64 mil millones de pesos y benefició a unas 4 mil organizaciones del sector artesanal.

Pero el modelo de contar con dos fondos públicos para un mismo segmento requería una nueva visión, y los nuevos tiempos demandan otros instrumentos de apoyo. Atrás quedaron los años en que financiar una yunta de bueyes o una pareja de caballares era la primera necesidad de una caleta para sacar los botes a la playa.

Hoy la pesca artesanal mira al futuro, buscando financiamiento para acceder a mayor seguridad en las faenas, más eficiencia en sus cadenas productivas, generación de nuevos negocios como turismo, gastronomía o venta de productos del mar, más proyectos con enfoque de género que mejoren las condiciones laborales de las mujeres en la actividad, y mayor calidad de vida de las comunidades

costeras asociadas a las caletas, por ejemplo, mediante la implementación de plantas desalinizadoras, energías renovables, nuevas tecnologías, o iniciativas de repoblamiento y cultivo de recursos hidrobiológicos a pequeña escala.

3. Resultados de la Gestión año 2020

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

La pandemia que nos afecta, no ha sido obstáculo para desarrollar los objetivos que la ley nos encomienda en apoyo al Programa de Gobierno, y así es como hemos trabajado en los dos grandes objetivos institucionales:

Por una parte, desarrollar la institucionalidad asociada al fomento de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala, implementando el equipo humano necesario, que esta siendo desplegando a través de todo el país para servir a la pesca artesanal, sus organizaciones y la acuicultura de pequeña escala. En esa tarea hoy ya contamos con 40 funcionarios y funcionarias a nivel central y en regiones, y prontamente tendremos implementado todos los equipos técnicos regionales, cubriendo las 15 regiones donde debemos tener presencia.

Asimismo, estamos fortaleciendo los vínculos con los Gobiernos Regionales, organismos de gobierno y municipalidades, para que nuestro quehacer se integre plenamente en la red de apoyo y desarrollo territorial, y llegar directamente a quienes se desempeñan en el mar desde Arica a Magallanes.

Por otra parte, estamos desplegando los distintos instrumentos de apoyo y desarrollo, basados en principios de igualdad, no discriminación, sentido social y ayuda efectiva. Nuestro Instituto tiene abiertas sus puertas y canales de comunicación para recibir las inquietudes, propuestas y opiniones sobre el trabajo realizado.

El trabajo institucional continuará su avance persiguiendo la innovación permanente y la mejora continua, con una visión social y de progreso de la pesca artesanal, sus organizaciones y acuicultores de pequeña escala, como nos mandata la Ley, y como ha sido la preocupación de Su Excelencia el Presidente de la República, el Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, y de la Sra. Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

La gestión de Indespa busca fomentar una actividad pesquera y una acuicultura de pequeña escala sustentables, que mediante la diversificación productiva puedan generar nuevas fuentes de ingresos y permitir al sector acceder a nuevos procesos de operación y emprendimiento que agreguen valor a la actividad y a sus productos, contribuyendo de este modo, por ejemplo, a la disminución de los incentivos para sobreexplotar los recursos y a la lucha contra la pesca ilegal; a la reducción del riesgo de afectar la seguridad alimentaria y de la población consumidora de productos del mar, y a prevenir la pérdida de valor cultural y patrimonial de estas comunidades costeras.

Durante el año 2020, el Indespa ejecutó alrededor de 750 iniciativas para apoyar a más de 30.000 pescadores, pescadoras y acuicultores artesanales del país. De este total, cerca de 5 mil personas fueron mujeres pescadoras, algueras y mariscadoras.



En el primer año de la pandemia COVID19 presente en Chile, la actividad pesquera artesanal, al igual que otras del rubro económico, fue golpeada duramente por bajas en sus ventas y una menor productividad asociada a las restricciones sanitarias y cuarentenas que afectaron distintas comunas costeras a lo largo del año.

Frente a este escenario, el Indespa desplegó una cartera de 25 fondos concursables tendientes a brindar mayor seguridad en las faenas, reducir las brechas de comercialización y contribuir al emprendimiento, la diversificación y la agregación de valor en las actividades del sector, sobre todo frente a los efectos de la actual situación sanitaria.

Acorde a las normas de salud vigentes y a fin de contribuir a prevenir la propagación del virus, estas convocatorias fueron desarrolladas en modalidad de postulación en línea, un formato escasamente usado con usuarios y usuarias del instituto, al que, sin embargo, el sector artesanal se adaptó rápidamente generando el ingreso de cerca de 3.000 postulaciones de proyectos a los concursos vigentes entre los meses de mayo y octubre de 2020.

En términos de recursos, durante el año 2020, el instituto ejecutó un presupuesto total que bordeó los 13.000 millones de pesos, de los cuales un 74% correspondió a fondos asignados al Indespa vía Ley de Presupuestos, y el 26% restante provino de la cartera presupuestaria de Convenios Regionales suscritos entre el instituto y los gobiernos regionales.



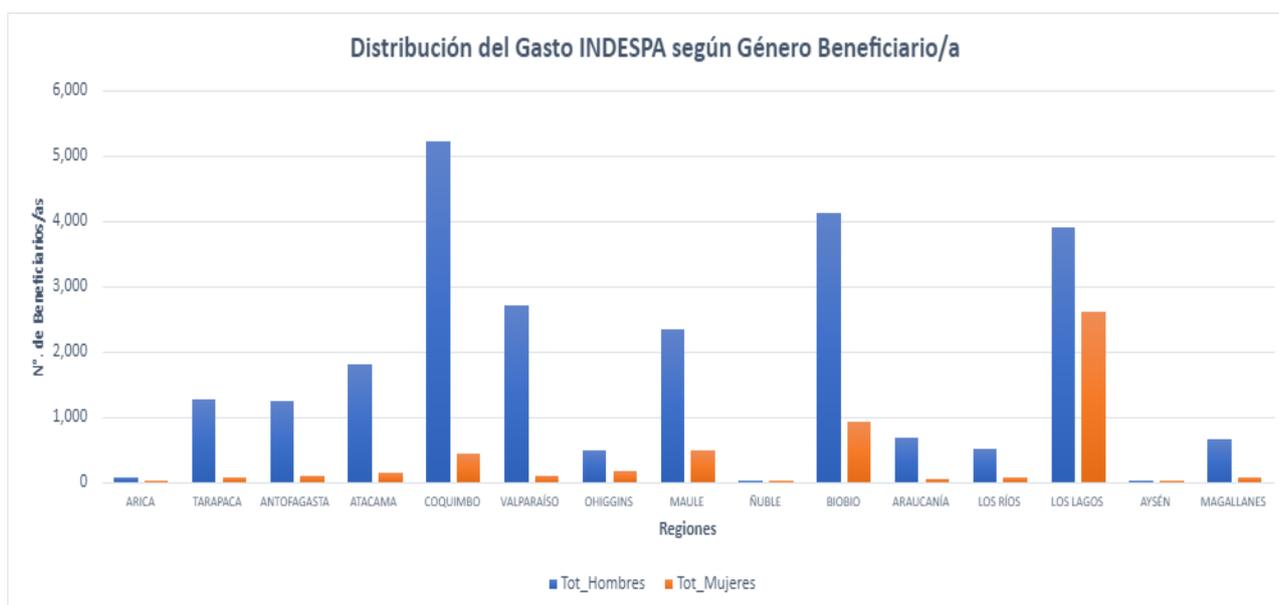
De los 9.570 millones de pesos ejecutados por el Indespa, el 53% (5.100 millones de pesos) de dichos recursos fue a la implementación de nuevos proyectos enmarcados en el Programa de Fomento Productivo para la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala y los convenios regionales. Otro 39% (3.600 millones de pesos) de este presupuesto financió y dio cumplimiento a los programas de arrastre, iniciativas comprometidas en los ex Fondos de Administración Pesquera (FAP) y Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA), instrumentos que antecedieron al Indespa y sobre los que por ley, el instituto es el continuador legal hasta el término de los proyectos. Finalmente, el 8% restante (765 millones de pesos) fue destinado al Programa de Bonificación de Cultivo de Algas. (Tabla N°1)

Tabla 1: Distribución del Gasto según Fuente de Financiamiento Año 2020.

Fuente	Gasto 2020	%
Ley de Presupuesto INDESPA Año 2020	9.570.654.572	74%
Recursos de Convenios Regionales (FNDR)	3.438.040.056	26%
Total Gasto Ejecutado Ley de Presupuesto 2020	13.008.694.628	100%

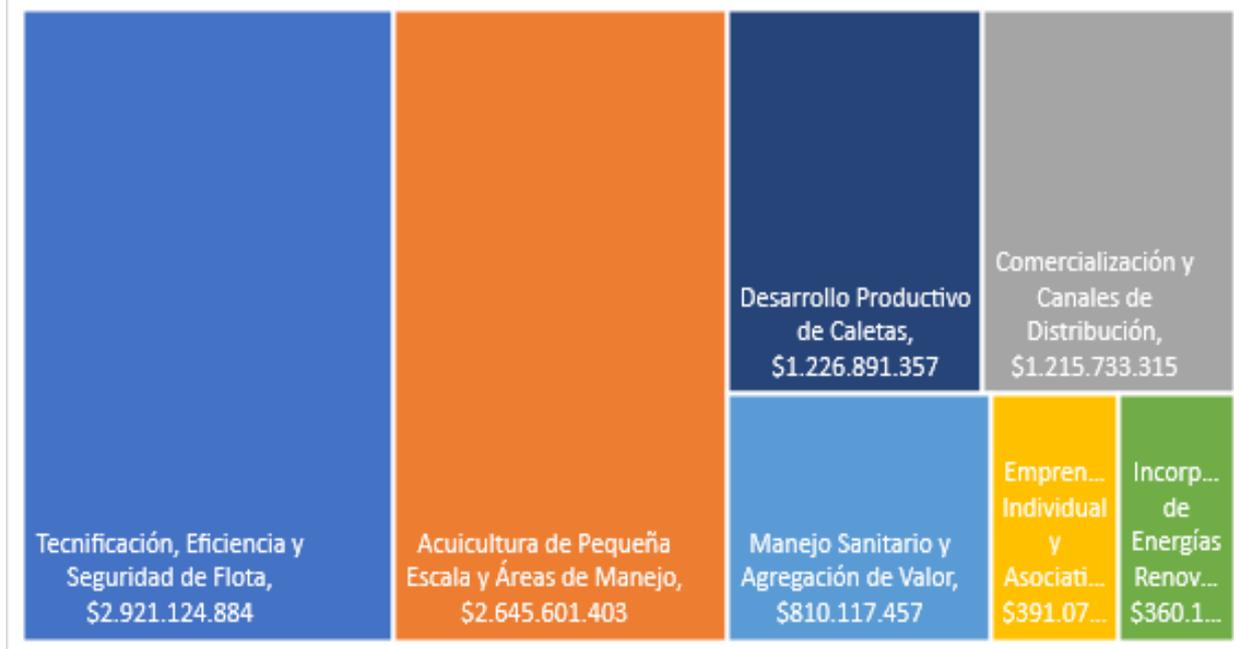
Las regiones de Los Lagos, Coquimbo y Valparaíso concentraron los aportes más relevantes de Indespa en el año 2020 con recursos por sobre los 1.000 millones de pesos para diversas iniciativas del rubro pesquero y acuícola artesanal.

En cuanto a la distribución por género, Los Lagos, Biobío y Maule fueron las regiones con mayor participación de mujeres en la adjudicación de recursos, según muestra el siguiente gráfico.



Para la ejecución de estos fondos, el Indespa consideró siete líneas estratégicas de inversión asociadas al Programa de Fomento Productivo que impulsa el instituto.

Inversión en Fomento Productivo INDESPA 2020



Por medio de estas líneas de inversión, el instituto, tanto de manera directa como a través de convenios con los Gobiernos Regionales, dispuso financiamiento al sector artesanal para la adquisición desde camiones grúa, furgones y camiones con sistema de refrigerado, salas de proceso, infraestructura y estudios para cultivos de pequeña escala (cabos, linternas de cultivo, embarcaciones, plataformas y maquinaria para cosechas, semillas, otros), equipamiento tecnológico y de seguridad para las embarcaciones y sus tripulantes (ecosondas, GPS, radios, balsas de salvataje, radio balizas, compresores de aire, trajes de buceo, trajes impermeables, botas, otros); hasta la entrega de camiones equipados para la venta de productos pesqueros, pescaderías, puestos de venta y otras iniciativas para apoyar la producción, distribución y comercialización de recursos pesqueros.

En el año 2020, el Indespa ejecutó 3.438 millones de pesos correspondientes al 26% del presupuesto total, financiado vía convenio con los Gobiernos Regionales (GORE).

A través de las convocatorias GORE-Indespa, estos recursos permitieron beneficiar con proyectos asociativos a 153 organizaciones de pescadores y pescadoras artesanales en 11 regiones del país.

El Indespa establece convenios de colaboración con los GORE destinando un presupuesto bipartito para la implementación de programas de fomento y desarrollo productivo que atiendan las necesidades territoriales en cada región.

En la siguiente tabla se puede observar el desglose del presupuesto 2020 aportado a través de los convenios suscritos entre Indespa y los 11 gobiernos regionales participantes.

Tabla 2: Gasto Extrapresupuestario (FNDR) y N° de Beneficiarios/s por Región. Año 2020.

Regiones	Gasto 2020	% Gasto	Beneficiarios	
			Organización	Individual
ARICA Y PARINACOTA	162.841.666	5%	5	0
TARAPACA	377.079.995	11%	26	0
ANTOFAGASTA	76.198.515	2%	15	0
ATACAMA	167.166.606	5%	3	119
COQUIMBO	267.643.362	8%	9	154
VALPARAÍSO	482.024.798	14%	25	0
BIO BÍO	460.904.461	13%	14	103
ARAUCANIA	747.003.295	22%	15	321
LOS RIOS	152.720.364	4%	0	26
LOS LAGOS	327.656.994	10%	11	0
AYSÉN	216.800.000	6%	30	3
Total Gasto Ejecutado 2020	3.438.040.056	100%	153	726

Las regiones de La Araucanía, Coquimbo y Atacama concentraron la mayor participación de beneficiarios individuales durante las convocatorias desplegadas en el marco de estos convenios.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

Indespa posee dos grandes desafíos en el corto y mediano plazo. El primero dice relación con la puesta en marcha de la institución, que abarca la contratación de funcionarios(as) a lo largo del país para cumplir con los objetivos estratégicos, y disponer de reglamentos que permitan la operación eficiente y eficaz de la institución.

En materia de Reglamentos, durante este período, el instituto trabaja en la elaboración de los reglamentos asociados al funcionamiento del instituto.

a.Reglamento sobre el Diseño, Ejecución y Control de los Programas e Instrumentos de Fomento del Indespa; el presente reglamento tienen por objeto establecer los requisitos y procedimientos relativos al diseño, ejecución y control de los programas e instrumentos de fomento que ejecute el Indespa, para fomentar y promover el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y de la acuicultura de pequeña escala, en concordancia con el desarrollo integral y armónico de las caletas artesanales, y la conservación y uso sustentable de los recursos hidrobiológicos.

b.Reglamento que regulará a los Consejos Consultivos Regionales Indespa; el reglamento determinará el funcionamiento de los consejos consultivos y el procedimiento de designación y nombramiento de los representantes del sector pesquero artesanal.

c.Reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo; reglamento que señalará las normas bajo las que operará el Consejo Directivo del Indespa, en concordancia con el marco legal imperante.

En segundo lugar, se requiere implementar un sistema de levantamiento de los requerimientos de los usuarios de la institución; si bien este punto está íntimamente ligado a la implementación de los Consejos Consultivos Regionales, existen otras instancias de participación que también permitirán el levantamiento de requerimientos de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. Indespa deberá trabajar en generar instancias de trabajo con todos los grupos de usuarios y usuarias, e implementar levantamientos territoriales de demanda, lo que deberán traducirse en las programas que posteriormente el instituto implementará.

5. Anexos

Índice

.Anexo 1: Identificación de la Institución	30
.Anexo 2: Recursos Humanos	35
.Anexo 3: Recursos Financieros	46
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	53
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	54
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	55
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	55
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	60
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	62
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	63
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	64
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	65
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	66

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N°21.069, publicada el 15 de febrero del 2018, crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA. Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 12 de junio de 2019, Fija Planta de Personal del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA y otras materias.

Misión Institucional

Fomentar y Promover el Desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala, a través del fortalecimiento de las capacidades productivas, orientadas al desarrollo armónico e integral del patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y sectores aledaños, coordinando acciones de cooperación interinstitucional y brindando asistencia técnica, a la Pesca Artesanal, la Acuicultura de Pequeña Escala, y sus beneficiarios.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
8	Promover el desarrollo sustentable del sector pesquero, garantizando su certeza y estabilidad en el largo plazo, fortalecer el desarrollo sostenible de la acuicultura, impulsar la investigación científica en materias oceánico-pesqueras y combatir la pesca ilegal.

Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la Pesca Artesanal y de la acuicultura de pequeña escala, a través de la implementación de Programas / Proyectos / Concursos o acciones de asistencia técnica.
2	Fomentar la diversificación Productiva de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala por medio de la implementación de Programas / Proyectos / Concursos o acciones de asistencia técnica
3	Contribuir al desarrollo integral y armónico, así como, el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y sectores aledaños mediante la implementación de Programas o Proyectos destinados preferentemente a organizaciones titulares de planes de administración señalados en la Ley de Caletas.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

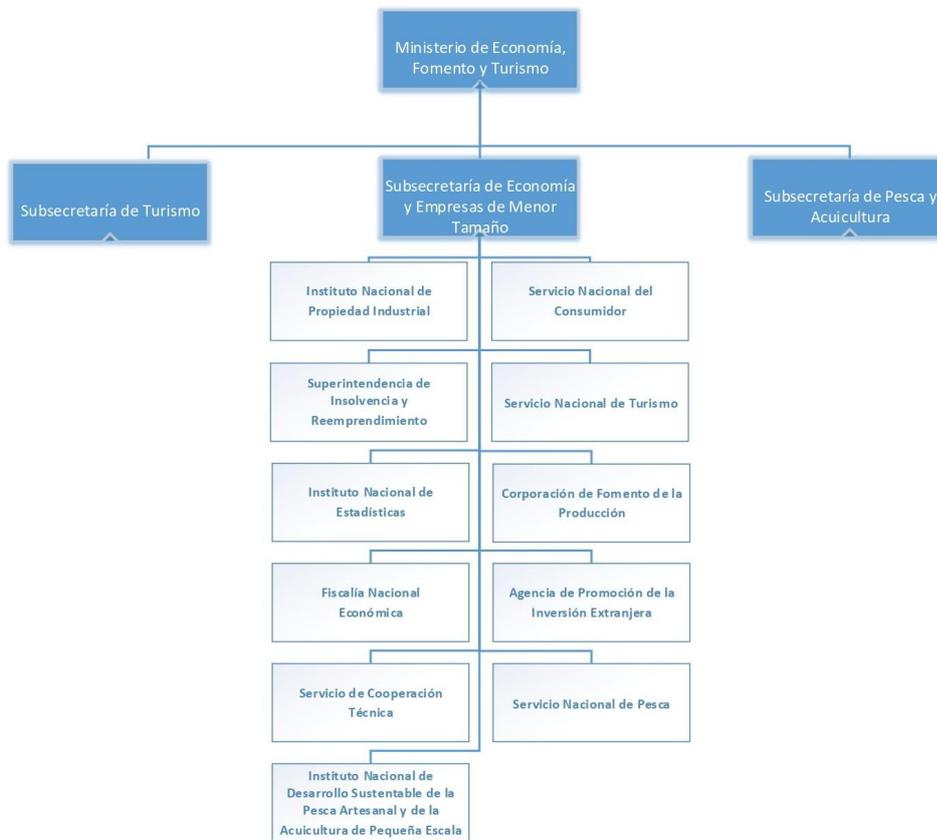
Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Asistencia Técnica y Capacitación	El INDESPA proporcionará asistencia técnica y capacitación a los beneficiarios, en aspectos productivos, de comercialización y otros que puedan constituir el cumplimiento propio de sus objetivos. Para ello el INDESPA ejecutará acciones de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados especialistas en estas prestaciones, como OTEC, instituciones de investigación, educación y/o extensión, fundaciones, entre las más relevantes. Para lo anterior proveerá de los requerimientos específicos de dichas asistencias técnicas y capacitaciones. A estos efectos, podrá otorgar un financiamiento parcial, considerando aportes propios del beneficiario.	1
2	Diversificación Productiva	El INDESPA elaborará anualmente programas de fomento y desarrollo productivo para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala. Dichos programas se elaborarán sobre la base de los antecedentes recopilados de los Consejos Consultivos Regionales, de las definiciones estratégicas señaladas por el Consejo Directivo del instituto, y de los análisis técnicos ejecutados por el mismo INDESPA. Tanto los programas nuevos como las reformulaciones de los existentes, deberán someterse a una evaluación de diseño desarrollada previamente por la Dirección de Presupuestos y contar con un informe favorable de la misma para su ejecución.	2
3	Convenios de Colaboración con Organismos de la Administración del Estado	El INDESPA podrá dictar y ejecutar todos los actos y celebrar todos los convenios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones propias y los demás que les fijen las leyes. En este marco podrá convenir con gobiernos regionales, municipalidades y demás órganos de la Administración del Estado, la formulación y ejecución de planes, y la realización de proyectos destinados al cumplimiento de sus fines.	3

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

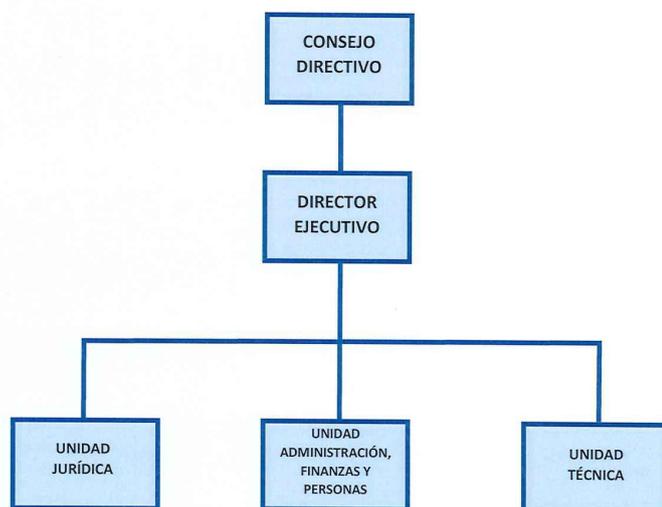
Nro.	Descripción	Cantidad
1	Pescadores/as Artesanales con inscripciones vigentes en el Registro Pesquero Artesanal, a cargo del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.	102.066
2	Acuicultores de Pequeña Escala, que de conformidad a la Ley cuenten con inscripción vigente en el registro que llevará el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	815

Nro.	Descripción	Cantidad
3	Organizaciones o Personas Jurídicas conformadas exclusivamente por Pescadores/as Artesanales o Acuicultores/as de Pequeña Escala legalmente constituidas.	1.558

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



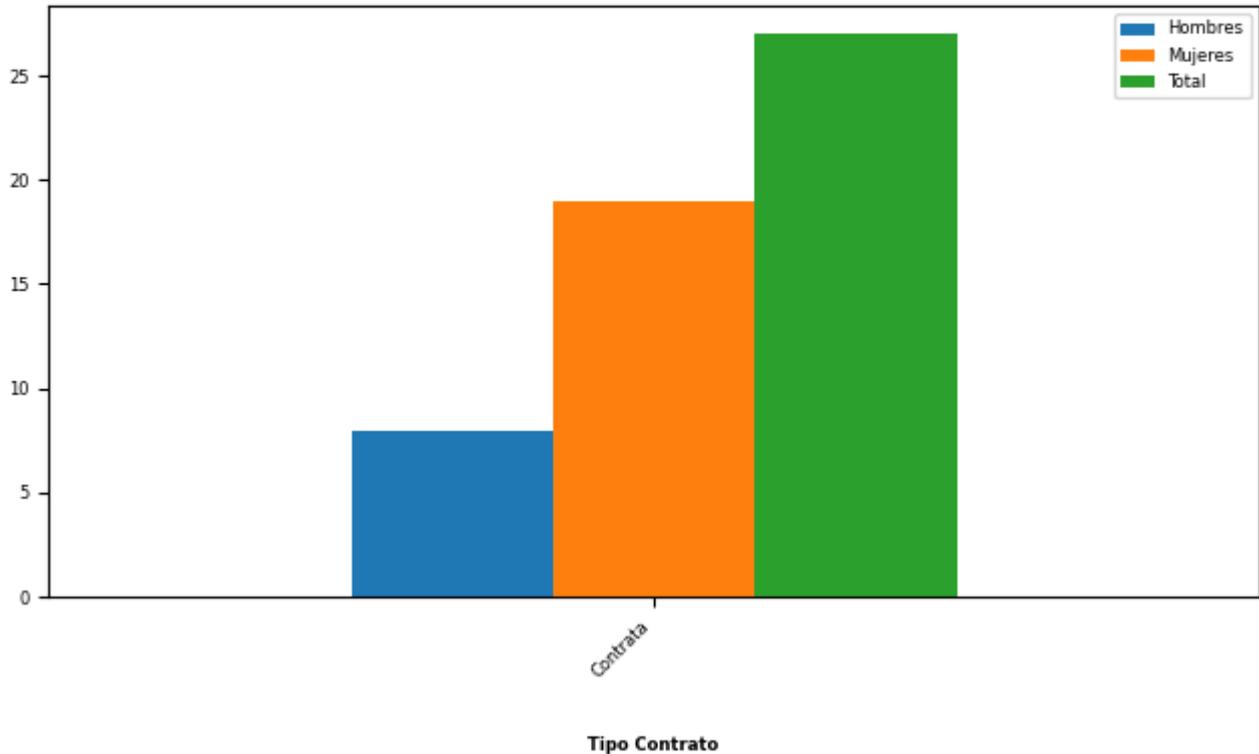
*Organigrama provisorio INDESPA

c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director Ejecutivo (S)	Marcelo Silva Cabrera

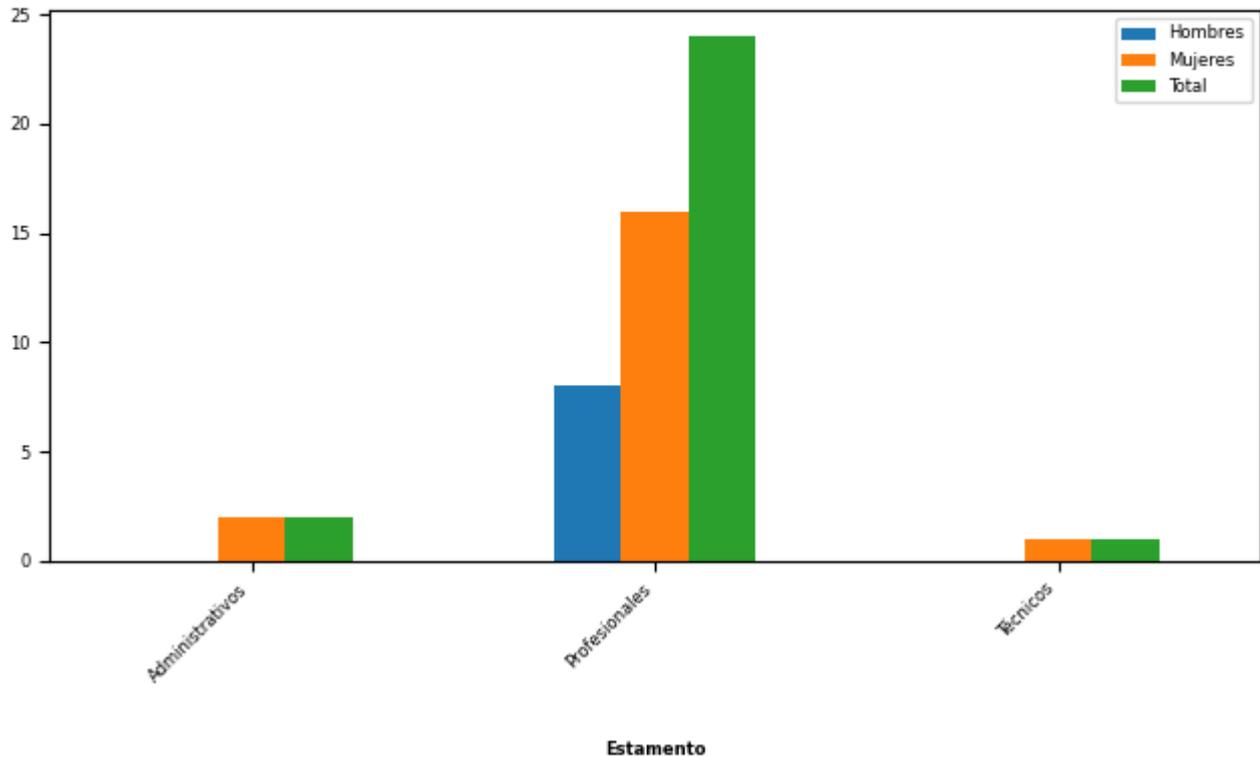
Anexo 2: Recursos Humanos

Dotación efectiva año 2020, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)



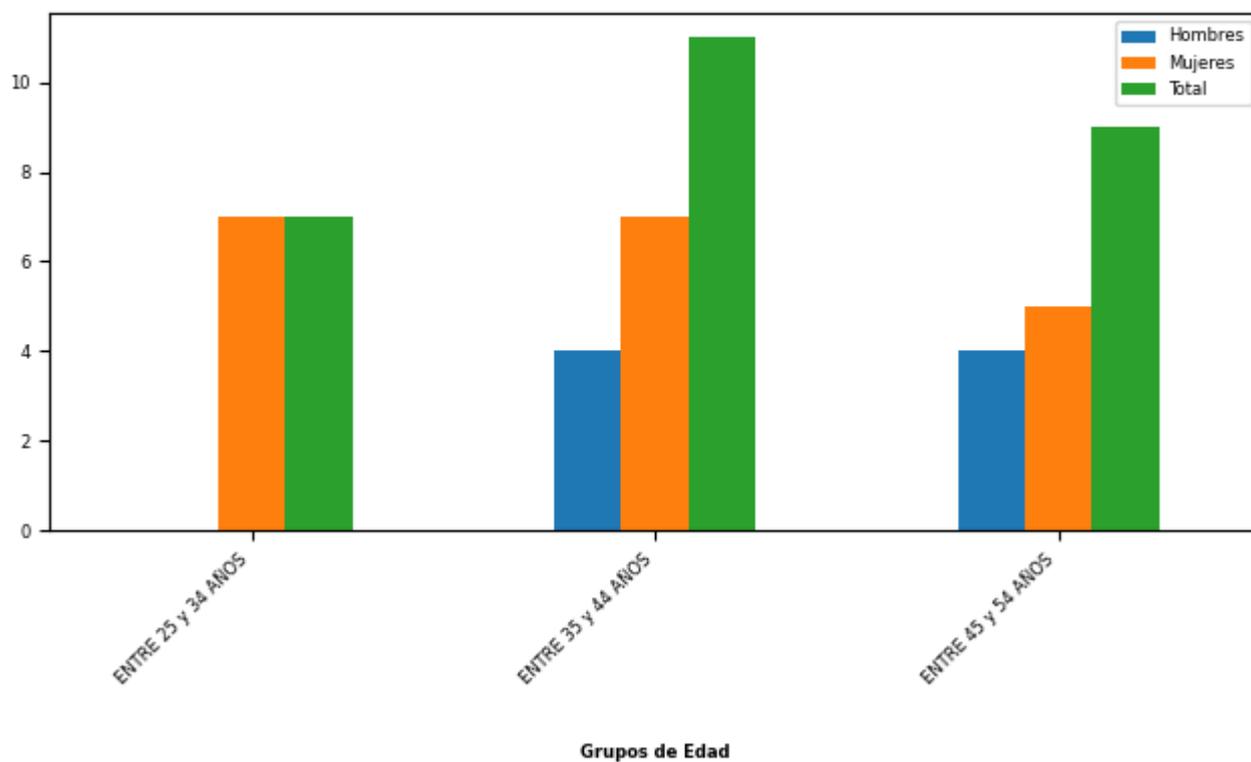
Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Contrata	19	100,0	8	100,0	27	100,0
Total	19		8		27	
Porcentaje	70,37		29,63			

Dotación efectiva año 2020, por Estamento (mujeres y hombres)



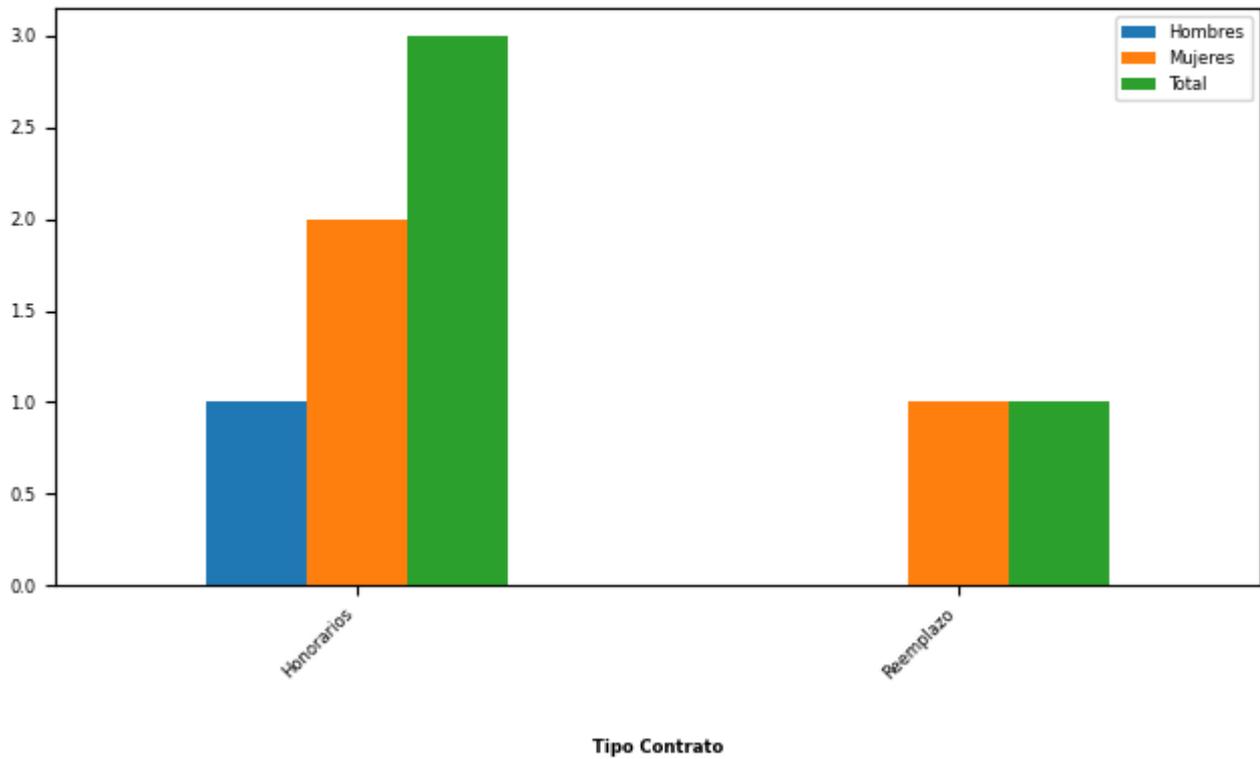
Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	2	10,53	0	0	2	7,41
Profesionales	16	84,21	8	100,0	24	88,89
Técnicos	1	5,26	0	0	1	3,7
Total	19		8		27	
Porcentaje	70,37		29,63			

Dotación Efectiva año 2020 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



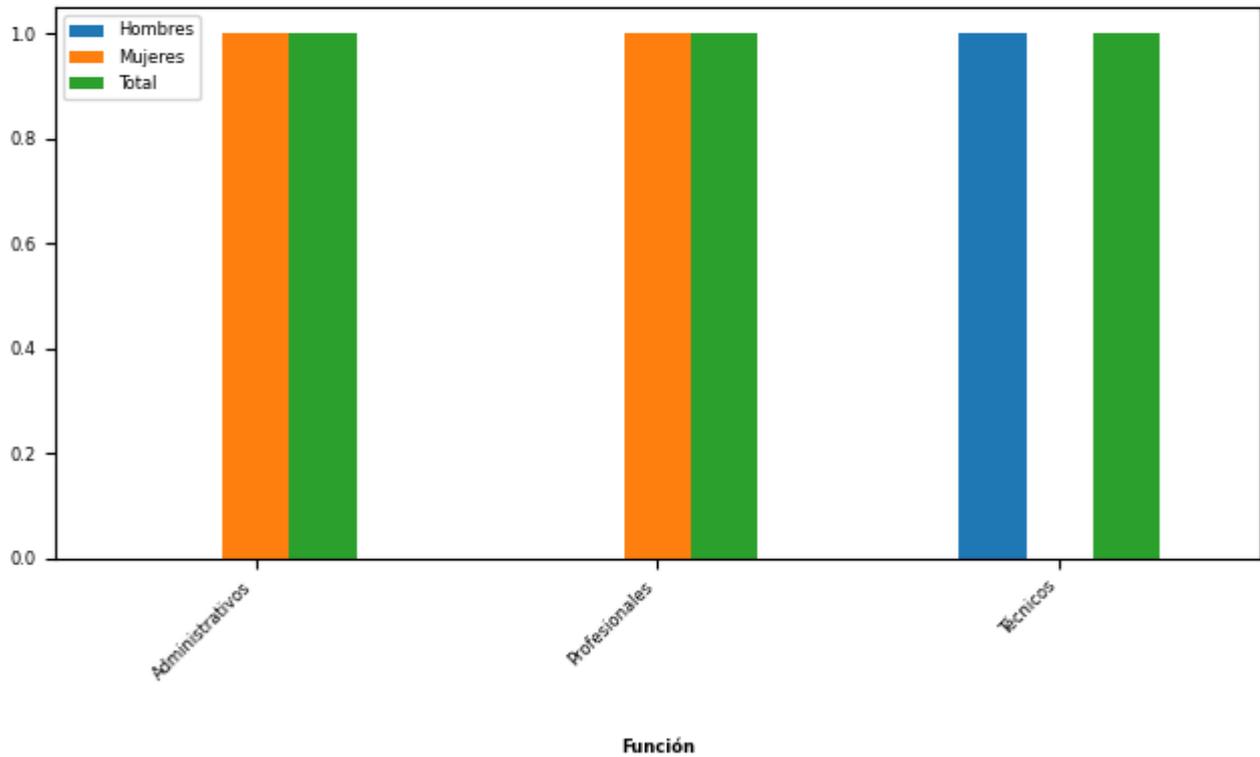
Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
ENTRE 25 y 34 AÑOS	7	36,84	0	0	7	25,93
ENTRE 35 y 44 AÑOS	7	36,84	4	50,0	11	40,74
ENTRE 45 y 54 AÑOS	5	26,32	4	50,0	9	33,33
Total	19		8		27	
Porcentaje	70,37		29,63			

Personal fuera de dotación año 2020 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)



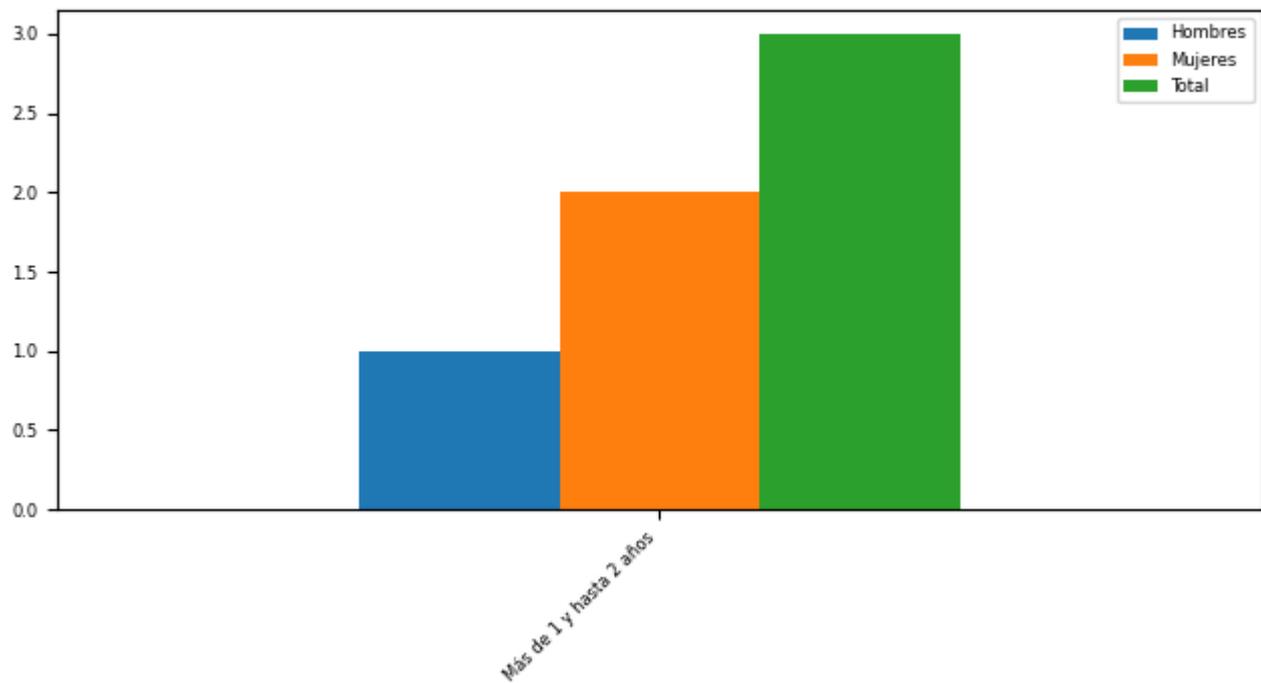
Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Honorarios	2	66,67	1	100,0	3	75,0
Reemplazo	1	33,33	0	0	1	25,0
Total	3		1		4	
Porcentaje	75,0		25,0			

Personal a honorarios año 2020 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	1	50,0	0	0	1	33,33
Profesionales	1	50,0	0	0	1	33,33
Técnicos	0	0	1	100,0	1	33,33
Total	2		1		3	
Porcentaje	66,67		33,33			

Personal a honorarios año 2020 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Relación Laboral

Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Más de 1 y hasta 2 años	2	100,0	1	100,0	3	100,0
Total	2		1		3	
Porcentaje	66,67		33,33			

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	0	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	0	15	15
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	%	0%	0%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	0	0	0
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	0	0	0
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	%	%	%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t			4
(b) Total dotación efectiva año t		15	27
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)			14,81%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2018	2019	2020
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	0	0	0
Otros retiros voluntarios año t	0	0	0
Funcionarios retirados por otras causales año t	0	0	4

Causales	2018	2019	2020
Total de ceses o retiros			4

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	0	15	15
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t			4
Porcentaje de recuperación (a/b)	%	%	375%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t			
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)			

3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios recontractados en grado superior año t	0	5	0
(b) Total Contratos efectivos año t		15	27
Porcentaje de recontractados en grado superior (a/b)		33,33%	0,00%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios capacitados año t	0	0	14
(b) Total Dotación Efectiva año t		15	27
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)		0,00%	51,85%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2018	2019	2020
(a) \sum (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	0	0	282
(b) Total de participantes capacitados año t	0	0	14
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)			20,14

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	0	0	0
(b) N° de actividades de capacitación año t	0	0	0
(Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)			

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	None	15	27
Porcentaje de becados (a/b)		0,00%	0,00%

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	0	20	492
(b) Total Dotación Efectiva año t		15	27
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)		1,33	18,22

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	0	0	589
(b) Total Dotación Efectiva año t		15	27
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)		0,00	21,81

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t		15	27
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)		0,00	0,00

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	0	20	521
(b) Total Dotación Efectiva año t		15	27
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)		1,33	19,30

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2018	2019	2020
Lista 1	0	0	0
Lista 2	0	0	0
Lista 3	0	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t		15	27
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)			

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2018	2019	2020
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	No	No	No

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2018	2019	2020
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	No	No	No

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	12
(b) Total de ingresos a la contrata año t	0	15	15
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)		0,00%	80,00%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	12
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)			

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	0	0
Porcentaje (a/b)	%	%	%

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 1: Ingresos y Gastos devengados año 2019 - 2020 (miles de pesos)

Denom.	Año 2019 M\$	Año 2020 M\$	Notas
INGRESOS	6.436.616	8.092.064	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	12.938	
APORTE FISCAL	6.436.616	8.079.126	
GASTOS	4.980.718	12.317.951	
GASTOS EN PERSONAL	254.029	624.339	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	159.889	303.656	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.447.270	6.521.035	
INTEGROS AL FISCO	0	646.265	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	311.138	70.536	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	808.392	3.049.620	
SERVICIO DE LA DEUDA	0	1.102.500	
RESULTADO	1.455.898	-4.225.887	

b) Comportamiento Presupuestario año 2020

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 01 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	18.045.740	9.995.583	8.092.064	1.903.519	
7			INGRESOS DE OPERACIÓN	0	10	0	10	
	01		Venta de Bienes	0	10	0	10	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	30	12.938	-12.908	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	0	10	0	10	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10	993	-983	
	99		Otros	0	10	11.945	-11.935	
9			APORTE FISCAL	18.045.740	9.995.543	8.079.126	1.916.417	
	01		Libre	18.045.740	9.995.543	8.079.126	1.916.417	
			GASTOS	18.045.740	12.434.922	12.317.951	116.971	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.761.790	624.478	624.339	139	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	662.173	329.382	303.656	25.726	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.285.174	6.529.433	6.521.035	8.398	
	03		A Otras Entidades Públicas	10.285.174	6.529.433	6.521.035	8.398	
		002	Programas de Apoyo a la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala	9.421.996	5.709.280	5.709.274	6	
		475	Bonificación Repoblamiento de Algas Art.12 Ley N° 20.925	863.178	820.153	811.761	8.392	
25			INTEGROS AL FISCO	0	646.266	646.265	1	
	99		Otros Integros al Fisco	0	646.266	646.265	1	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	362.833	81.482	70.536	10.946	
	03		Vehículos	204.829	0	0	0	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
	07		Programas Informáticos	158.004	81.482	70.536	10.946	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.973.770	3.121.381	3.049.620	71.761	
	01		Al Sector Privado	4.973.770	3.121.381	3.049.620	71.761	
		009	Programas de Apoyo a la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala	4.973.770	3.121.381	3.049.620	71.761	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	1.102.500	1.102.500	0	
	07		Deuda Flotante	0	1.102.500	1.102.500	0	

c) Indicadores Financieros

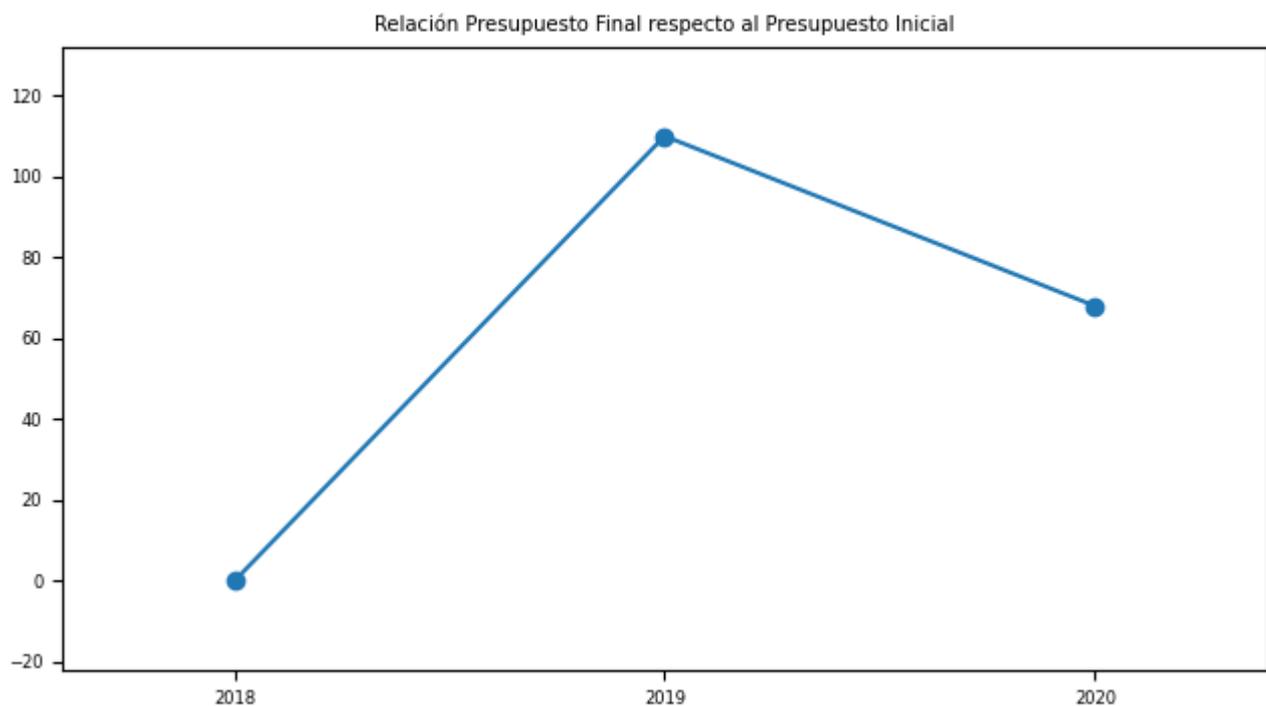
Cuadro 3: Indicadores de Gestión Financiera

Indicador: Relación Presupuesto Final respecto al Presupuesto Inicial

Fórmula: $(\text{Presupuesto Final} / \text{Presupuesto Inicial}) * 100$

Unidad de medida: %

2018	2019	2020
0	110,89	68,9

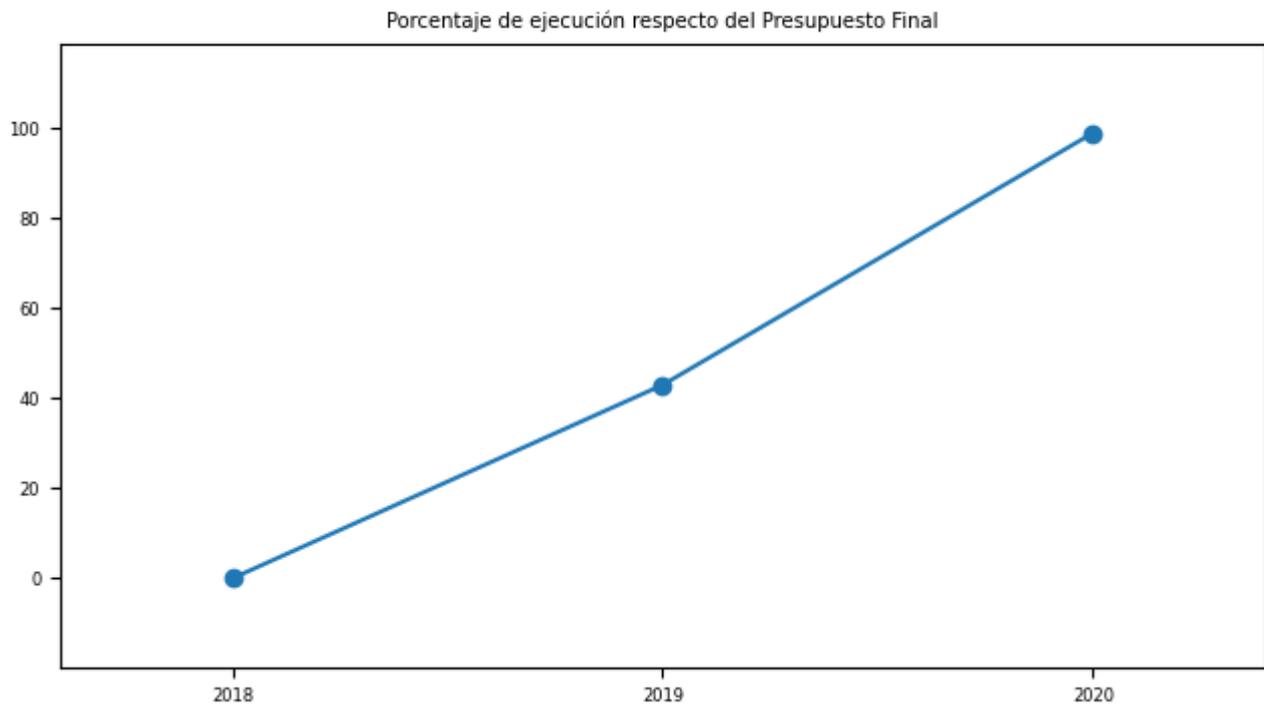


Indicador: Porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Final

Fórmula: $(\text{Gastos devengados} / \text{Presupuesto Final}) * 100$

Unidad de medida: %

2018	2019	2020
0	43,05	99,05



d) Cumplimiento Líneas Programáticas o Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos (miles de \$)

Cuadro 4: Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2020 (miles de pesos)

Denom.	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala	9.421.996	5.709.280	5.709.274	
Programa de Bonificación al Repoblamiento y Cultivo de Algas	863.178	820.153	811.761	

e) Inversiones

Cuadro 5: Comportamiento Presupuestario de las Inversiones año 2020 (miles de \$)

No aplica

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020

No se han cargado los Indicadores de Desempeño

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

No aplica

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)

No aplica

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

Programa / Institución: Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal

Año Evaluación: 2016

Fecha del Informe: Junio 2022

Compromiso: 1. Diseño y puesta en marcha de un estudio de línea base por Programa/Área de Financiamiento, definidas en la Ley que crea el FFPA, que apunte a caracterizar aspectos pesqueros propios de la sub actividad o subsector que el programa de financiamiento atenderá como universo de beneficiarios. De ser licitado el estudio en cuestión, se requiere que el plazo de adjudicación tenga como fecha tope marzo de 2017.

Cumplimiento: Para el cumplimiento de este compromiso se ha solicitado prórroga a DIPRES, mediante ORD. N° 010 de fecha 13/01/2021, señalando fecha estimada de cumplimiento para el mes de junio del año 2022. Antecedentes: A partir de agosto 2019 el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal deja de tener existencia legal, pasando a ser su continuador legal el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA, en conformidad a lo establecido en la Ley 21.069. Actualmente el INDESPA se encuentra en pleno proceso de puesta en marcha y estructuración interna, bajo una Dirección Ejecutiva subrogante en espera de la selección mediante alta dirección pública del Director Ejecutivo titular, lo que ha afectado el cumplimiento de estos compromisos heredados desde el FFPA. Además, el cumplimiento en el avance de éstos compromisos se ha visto afectado por restricciones presupuestarias y de contratación de personal, lo cual ha sido reducido a niveles suficientes para mantener y asegurar la operación básica del Servicio. La activación de un proceso licitatorio para contratar de manera externa este estudio, dependerá de lo anteriormente descrito, considerando además la estrechez del presupuesto fiscal y la contingencia nacional. De lo contrario deberá ser abordado mediante capacidades internas y en la medida que se constituya un Depto. de Estudios al interior de INDESPA.

Programa / Institución: Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal

Año Evaluación: 2016

Fecha del Informe: Diciembre 2022

Compromiso: 2. Entrega de resultados del estudio descrito en el punto anterior.

Cumplimiento: El inicio de este compromiso depende del cumplimiento de Compromiso N°. 1. En el reporte del compromiso N°. 1 se indica el detalle de lo acontecido. En caso de concretarse el estudio, sus resultados serán reportados oportunamente. Para el cumplimiento de este compromiso se ha solicitado prórroga a DIPRES, mediante ORD. N° 010 de fecha 13/01/2021, señalando fecha estimada de cumplimiento para el mes de diciembre del año 2022.

Programa / Institución: Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal

Año Evaluación: 2016

Fecha del Informe: Diciembre 2022

Compromiso: 3. Definición de indicadores y criterios de evaluación para focalizar la entrega de los bienes y servicios del programa.

Cumplimiento: Para el cumplimiento de este compromiso se ha solicitado prórroga a DIPRES, mediante ORD. N° 010 de fecha 13/01/2021, señalando fecha estimada de cumplimiento para el mes de diciembre del año 2022, pudiendo reportar avances en la elaboración del Reglamento para diciembre de 2021. Este aspecto será abordado por INDESPA, al momento de dar cumplimiento al art. 5° de la Ley 21.069: necesidad de elaborar un Reglamento que regule, entre otras materias, los instrumentos técnicos de focalización y procedimientos que serán utilizados para tal efecto. Conjuntamente a lo que sea establecido en el Reglamento que atenderá estos aspectos, y en caso de levantar proceso licitatorio para contratar el estudio (compromiso 1), se considerarán sus resultados, respaldando la definición de indicadores y criterios de evaluación para focalizar la entrega de los bienes y servicios del programa. Verificadores: - Indicadores y Criterios de focalización y evaluación para la entrega de los beneficios.

Programa / Institución: Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal

Año Evaluación: 2016

Fecha del Informe: Diciembre 2023

Compromiso: 4. Medición de indicadores y criterios de evaluación para focalizar la entrega de los bienes y servicios del programa.

Cumplimiento: El inicio de este compromiso depende del desarrollo del Compromiso N°. 3. Para el cumplimiento de este compromiso se ha solicitado prórroga a DIPRES, mediante ORD. N° 010 de fecha 13/01/2021, señalando fecha estimada de cumplimiento para el mes de diciembre del año 2023.

Programa / Institución: Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal

Año Evaluación: 2016

Fecha del Informe: Diciembre 2022

Compromiso: 5. Definición de indicadores que permitan el desarrollo de las actividades de sustentabilidad propuestas. Entre las principales, por ejemplo: i) Promover el desarrollo de acciones de fomento en acuicultura y/o manejo de recursos, principalmente moluscos y algas, destinados a diversificar la base productiva tradicional ii) Fortalecimiento de las Áreas de Manejo de RRBB, Planes de Manejo por Pesquerías y Concesiones de Acuicultura de Pescadores Artesanales iii) Promoción de acciones de fomento en turismo de intereses especiales, que permita generar alternativas de ingreso para los pescadores artesanales

Cumplimiento: Para el cumplimiento de este compromiso se ha solicitado prórroga a DIPRES, mediante ORD. N° 010 de fecha 13/01/2021, señalando fecha estimada de cumplimiento para el mes de diciembre del año 2022, pudiendo reportar avances en la elaboración del Reglamento para diciembre de 2021. Antecedentes: Este compromiso fue cumplido parcialmente incorporando criterios de sustentabilidad a los principales Programas y Concursos desarrollados hasta el momento de su cierre legal, adjuntando los respectivos verificadores. En relación con el cumplimiento total, este compromiso será abordado al momento de elaborar el Reglamento indicado en el art. 5° de la Ley 21.069 y que ha sido descrito en el Compromiso N°. 3. Se indica además que a Ley 21.069 en su art 3° letra m) establece como función del INDESPA el Fomentar y promover el desarrollo integral del sector artesanal en el marco de la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, lo que refuerza el hecho de lo establecido en el presente compromiso. Verificadores: - Definición de indicadores que permitan el desarrollo de las actividades de sustentabilidad propuestas.

Programa / Institución: Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal

Año Evaluación: 2016

Fecha del Informe: Diciembre 2023

Compromiso: 6. Medición de indicadores que permitan el desarrollo de las actividades de sustentabilidad propuestas. Entre las principales, por ejemplo: i) Promover el desarrollo de acciones de fomento en acuicultura y/o manejo de recursos, principalmente moluscos y algas, destinados a diversificar la base productiva tradicional ii) Fortalecimiento de las Áreas de Manejo de RRBB, Planes de Manejo por Pesquerías y Concesiones de Acuicultura de Pescadores Artesanales iii) Promoción de acciones de fomento en turismo de intereses especiales, que permita generar alternativas de ingreso para los pescadores artesanales

Cumplimiento: El inicio de este compromiso depende del desarrollo del Compromiso N°.5. Para el cumplimiento de este compromiso se ha solicitado prórroga a DIPRES, mediante ORD. N° 010 de fecha 13/01/2021, señalando fecha estimada de cumplimiento para el mes de diciembre del año 2023.

Programa / Institución: Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal

Año Evaluación: 2016

Fecha del Informe: Diciembre 2022

Compromiso: 7. Construcción de un sistema de información del FPPA, que registre y mantenga actualizada toda la información referida a su población objetivo, potencial y beneficiaria, contribuyendo al proceso de planificación estratégica, focalización y toma de decisiones y a la evaluación del propósito del programa

Cumplimiento: Para el cumplimiento de este compromiso se ha solicitado prórroga a DIPRES, mediante ORD. N° 010 de fecha 13/01/2021, señalando fecha estimada de cumplimiento para el mes de diciembre del año 2022. Verificadores: - Verificadores que den cuenta de la puesta en marcha del Sistema de Información INDESPA (Resoluciones asociadas; Link para acceder al sistema; entre otros). Antecedentes: Dado que a partir de agosto 2019 el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal deja de tener existencia legal, pasando a ser INDESPA su continuador legal, no resulta posible poner en operación el sistema. En dicho periodo de transición de una institución a otra, se decide que el sistema de información quede suspendido en su entrada a modo producción, hasta que INDESPA estructure internamente su unidad de informática, sus sistemas y servidores, en donde instalar la aplicación y el respaldo adecuado para sus bases de datos. Este compromiso es considerado relevante por la actual Dirección Ejecutiva (S) de INDESPA, dado que resulta clave contar con una aplicación que permita tanto la postulación en línea de los usuarios a los programas de fomento del Instituto, como administrar toda la información generada por su población potencial y beneficiaria. Esto será posible, una vez que se estructure internamente la Unidad de TI, lo que hasta el momento no ha sido posible dada la reciente creación del Instituto y las restricciones presupuestarias establecidas para las nuevas contrataciones.

Programa / Institución: Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal

Año Evaluación: 2016

Fecha del Informe: Diciembre 2017

Compromiso: 8. Actas de reuniones interinstitucionales en el contexto del programa "Te Quiero Caleta", y con los Gobiernos Regionales que permitan avanzar en el fomento y desarrollo del sector

Cumplimiento: El Programa Te quiero Caleta tiene por objetivo "Promover el desarrollo de los territorios del borde costero y sus caletas a través de una gestión integral y sostenible con vinculación pública y privada" y es liderado por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo a través de un Comité Inter Ministerial. Este Comité no cuenta con sesiones formales para el periodo en evaluación. En materia de Convenios Regionales para el periodo en análisis se encuentran vigentes los Convenios con los Gobiernos Regionales de Atacama, Valparaíso, Bio Bio. Los Lagos, Aysén y Magallanes. Por tratarse de un instrumento descentralizado, la coordinación de acciones se basa en la conformación de "Comités Regionales", generalmente conformados por representantes del Gobierno Regional, Seremi de Economía, Dirección Zonal de Pesca y Dirección Regional de Pesca, Fondo de Administración Pesquero y el Fondo de

Fomento para la Pesca Artesanal, instancias administrativas encargadas de resolver los planes de inversión por cada periodo. A la fecha se encuentran documentados procesos de inversión para el periodo de análisis en todas las regiones con un total de 31 sesiones. Finalmente, y para los efectos de la definición técnica del Programa de Tecnificación y Cumplimiento Normativo se estableció una instancia de coordinación técnica con la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nota: Se adjunta una muestra de las principales Actas de participación del FFPA en instalación público-privadas relacionadas con el propósito del programa.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020

Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020

Ministerio	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	Partida Presupuestaria	7
Servicio	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA	Capitulo Presupuestario	26
Dotación	27		

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
1.- Gestión Eficaz	1	70	70,0
2.- Eficiencia Institucional	2	30	30,0
3.- Calidad de Servicio	0	0	0,0
Total	3	100	100,0

Detalle Compromisos

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación comprometida	Ponderación obtenida
Objetivo 1: Gestión Eficaz					70%	70,0%
1	Planificación / Control de Gestión	Hasta objetivo 1 (Etapa 1) 100 %	100.00 %	100.00 %	70	70,0
Objetivo 2: Eficiencia Institucional					30%	30,0%

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
2	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	Medir	36.51 % (374192.00 / 1025006.00)*100	Cumple	15	15,0
3	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	Medir	29.17 % (3593644.00 / 12317951.00)*100	Cumple	15	15,0
Objetivo 3: Calidad de los Servicios					0%	0%
Porcentaje de Cumplimiento Global			100,0%			
Porcentaje de incremento por desempeño institucional			7,6% (100% del Bono)			

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020

Cuadro 11

Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
-----	--------------------	--	--	-------------------------------------	------------------------------------

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020

Medidas

Medidas	Resultados 2020
i. Diagnóstico institucional de género.	
ii. Planificación institucional incorporando perspectiva de género.	
iii. Política institucional de gestión de personas con perspectiva de género.	
iv. Protocolos y/o procedimientos en caso de maltrato, acoso sexual y/o laboral con perspectiva de género.	
v. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel básico.	
vi. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel avanzado (aplicado al quehacer del servicio).	
vii. Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	
viii. Políticas y programas públicos elaborados por el servicio: perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de uno o más programas públicos.	
ix. Legislación/normativa con perspectiva de género.	
x. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo.	

Iniciativas

Iniciativa	Resultado
------------	-----------

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022

No aplica

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020

No aplica

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020

No aplica